

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Objeto del contrato: «MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MERCADO»

Justificación explicativa: con objeto de optimizar la eficiencia energética del edificio y de las instalaciones, así como mejorar las condiciones de trabajo de los usuarios en el Mercado del Puerto Pesquero, se va a contratar la “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MERCADO”.

El período aproximado de ejecución será de CUATRO (4) MESES desde la aprobación de la inversión.

B) Mediante el presente compromiso no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

C) Por el presente se hace constar que el adjudicatario de esta contratación no ha suscrito contratos menores con el mismo objeto o constituyentes de una misma unidad funcional por un valor estimado que individual o conjuntamente superen los 40.000 euros en obras o los 15.000 euros en servicios o suministros.

D) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2616 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (961,348.76 €), sin incluir el IVA, para la contratación de la «MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MERCADO», imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para los años 2022 y 2023 con la siguiente previsión de anualidades:

2022	2023
750,000.00 €	211,348.76 €

, y realizándose por Adjudicación en base a las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas adjunto.

El presente proyecto está financiado por la Unión Europea – Next Generation - EU

Vigo, 13 de julio de 2022

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: Gerardo González Álvarez

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

VºBº.: José Enrique Escolar Piedras.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo

LA DIRECTORA

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo



